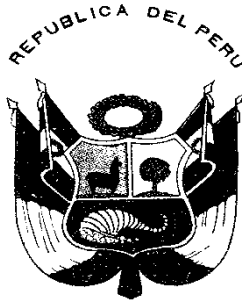


**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



## Resolución Directoral N° 0051-2021-INIA-OA

Lima, 24 de marzo de 2021

**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 0013-2021-INIA, de fecha 29 de enero de 2021, que extinguió el vínculo laboral del ex directivo **MARTINEZ ZAPATA BORIS GUILLERMO**, el Informe Liquidatorio N° 0011-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 03 de marzo de 2021, sobre liquidación por la prestación de servicios desde el 01 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021, desempeñando el Cargo de Director Plaza 1023, Nivel F.5, de la Unidad Operativa: Estación Experimental Agraria **LOS CEDROS - TUMBES**, de la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL**, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0013-2021-INIA, de fecha 29 de enero de 2021,, se extinguió el vínculo laboral del ex directivo **MARTINEZ ZAPATA BORIS GUILLERMO**, quien ingresó a prestar servicios desde el 01 de noviembre de 2020 al 30 de enero de 2021, desempeñando el Cargo de Director Plaza 1023, Nivel F.5, de la Unidad Operativa: Estación Experimental Agraria **LOS CEDROS - TUMBES**, de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL;

Que, por el Informe Liquidatorio N° 0011-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, de fecha 03 de marzo de 2021, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 4,675 ( Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Tres (03) Meses, la cantidad de

S/ 1,925.00, (Un Mil Novecientos Veinticinco 00/100 Soles), Remuneración por Vacaciones Truncas el importe de S/ 1,650.00 (Un Mil Setecientos Cincuenta 00/100 Soles) y Remuneración Proporcional por Gratificación del I Semestre de 2021, por la cantidad de S/ 1,100 (Un Mil Cien con 00/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, la Unidad Ejecutora N° 001: SEDE CENTRAL, acredita el financiamiento entre otros para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ 4,675.00 (Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), a favor del ex directivo **MARTINEZ ZAPATA BORIS GUILLERMO**, y S/ 148.50 (Ciento Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles) por concepto de EsSalud del empleador;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

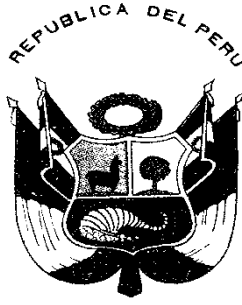
Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Reconocer** los beneficios sociales, a favor del ex directivo **MARTINEZ ZAPATA BORIS GUILLERMO**, por la prestación de sus servicios desde el 01 de noviembre de 2020 al 30 de enero de 2021, en el Cargo Director, Plaza N° 1023, Nivel F-5, de la Unidad Operativa LOS CEDROS – TUMBES, de la Unidad Ejecutora N° 001: SEDE, por la suma de S/ 4,675.00 (Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

<b>Período Laborado:</b> Del 01/11/2020 al 30/01/2021, Plaza 1023, Nivel F-5	<b>Tiempo de Servicios:</b> 00 Años, 03 Meses y 00 Días
<b>Cargo:</b> Director	<b>Régimen Laboral:</b> Decreto Legislativo N° 728
<b>CAP aprobado:</b> Resolución Ministerial N° 484-2015-AG.	<b>Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral:</b> 31.01.2021
<b>Documento de Término Vínculo Laboral:</b> Resolución Administrativa N° 0013-2021-INIA-OA/URH, de fecha 29 de enero 2021	<b>Vacaciones Truncas 2020:</b> 00 Mes, 08 días <b>Régimen de Pensiones:</b> AFP - INTEGRA
<b>Órgano/Dependencia:</b> Unidad Operativa LOS CEDROS – TUMBES - Unidad Ejecutora N° 001: SEDE CENTRAL	

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



**Resolución Directoral N° 0051-2021-INIA-OA**

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
<b>Concepto Indemnizatorios</b>		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	1,925.00
<b>Sub – Total S/.</b>		<b>1,925.00</b>
<b>Concepto Remunerativo</b>		
+ Vacaciones Truncas 2020/2021		1,650.00
+ Remuneración Gratificación I Semestre 2021	S/.	1,100.00
<b>Sub – Total S/.</b>		<b>2,650.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>S/</b>	<b>4,675.00</b>

**ARTICULO 2º.-** La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex directivo **MARTINEZ ZAPATA BORIS GUILLERMO**, para la efectivización de pago por la Unidad Ejecutora 001: **SEDE CENTRAL**, según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
<b>2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>		
<b>2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS</b> S/		<b>1,925.00</b>
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	1,925.00	
<b>2.1.1.9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b> S/		<b>1,650.00</b>
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas – Afecto a Leyes Sociales S/	1,650.00	
<b>2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES</b> S/		<b>1,100.00</b>
** Remun. Gratificación II Semestre 2020/2021 - Afecto 5 <sup>ta</sup> . Categoría S/	1,100.00	
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR:</b> <b>UNIDAD EJECUTORA 001: SEDE CENTRAL</b> S/	<b>4,675.00</b>	<b>4,675.00</b>

**ARTICULO 3º.-** La Unidad Ejecutora N° 001: SEDE CENTRAL, queda encargada de efectuar el pago de tributos que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, **comprendido del 01 de noviembre de 2020 al 30 de enero de 2021**, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex directiva **MARTINEZ ZAPATA BORIS GUILLERMO**.

**ARTICULO 4º.-** La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex directivo **MARTINEZ ZAPATA BORIS GUILLERMO**, con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: SEDE CENTRAL**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 5º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**